

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 394.- En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Presidente y Coordinadora de la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL), C.P.N. Mónica Sandra Pérez y Lic. Ana María del Bosco, respectivamente, en la que comunican la realización del II Pre-Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, bajo el título “Ciudades del Siglo XXI: infancia, adolescencia, derechos, participación, innovación y convivencia”, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Villa Mercedes, con la finalidad de solicitar la declaración de interés judicial de dicho evento.-

Que el mencionado Pre-Congreso será un espacio de intercambio de ideas, experiencias y análisis sobre los derechos de la infancia y la adolescencia establecidos por la Convención sobre los Derechos del Niño y de cumplimiento obligatorio para todos los países firmantes, y tendrá como objetivo, entre otras cuestiones, aportar al cambio cultural necesario para alcanzar la efectiva y real participación de los niños, niñas y adolescentes en la vida cotidiana de sus ciudades, posibilitando el ejercicio de sus derechos y obligaciones en un ambiente de paz, libertad y solidaridad.-

Que el encuentro es organizado por la FISAL, la Municipalidad de la Ciudad de Villa Mercedes, con la participación del Gobierno de la Provincia de San Luis, la Universidad Nacional de Villa Mercedes, y la Universidad Nacional de San Luis, y contará con la disertación del Dr. Adolfo Rodríguez Saá, ex Presidente de

la Nación Argentina, ex Gobernador de la Provincia, y actual Senador Nacional, y otros expertos de nivel nacional e internacional.-

Que dicho evento resulta de especial trascendencia para el ámbito jurídico, nacional e internacional, en razón que las conclusiones que se elaboren serán incorporadas a la temática del “VII Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia”, que se llevará a cabo en la Ciudad de Asunción, Paraguay, en el mes de noviembre del corriente. Por ello;

ACORDARON: I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el II Pre-Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia: “Ciudades del Siglo XXI: infancia, adolescencia, derechos, participación, innovación y convivencia”, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Villa Mercedes.-

II.- DISPONER que por la Oficina de Prensa del Poder Judicial se dé amplia difusión al evento.-

III.- ORDENAR se comunique el presente Acuerdo a la Fundación de Investigación Social Argentino Latinoamericana (FISAL).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-